



TUMBISCATIO

AYUNTAMIENTO 2024-2027

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATIO, MICHOACÁN, EMITE
LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE COMISARIO
O COMISARIA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
TUMBISCATIO, MICHOACÁN**

Con fundamento en los artículos 131, 131 Bis y 131 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se convoca a participar a la ciudadanía en general, a los Colegios de profesionistas y a especialistas en las áreas de normas y criterios en materia de control y evaluación, Control Interno, Contabilidad Gubernamental, Auditoría Gubernamental, fiscalización superior, Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, rendición de cuentas, Transparencia, Patrimonio Municipal, Obra Pública Municipal, declaraciones, patrimonial, de intereses y fiscal, mediante la presentación de sus perfiles y propuestas para ocupar el cargo de Comisario o Comisaria del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatio, Michoacán, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. CARGO A CONCURSAR.

1. El cargo a concurso es el de Comisario o Comisaria del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatio, Michoacán.
2. La participación en el proceso garantiza al aspirante la consideración de su propuesta, en igualdad de condiciones con los demás participantes, bajo los

 **Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatio**
de Ruiz C.P. 60900 Michoacán

 **452 547 8117**



TUMBISCATÍO

AYUNTAMIENTO 2024-2027

el cargo; por lo tanto, la evaluación de los candidatos que se postulen se efectuará considerando la trayectoria profesional de los interesados, su preparación académica, la acreditación de calificaciones para el cargo y la propuesta de plan de trabajo, de acuerdo con la evidencia y valoración de esos elementos.

3. De entre los concurrentes a la convocatoria, el Consejo Municipal, elegirá un máximo de 6 propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género que cumplan con los requisitos, en un plazo no mayor a treinta días.

4. El presidente Municipal formará una terna de entre las propuestas presentadas, por el Consejo Municipal, en un plazo no mayor a cinco días después de recibido la propuesta por parte de Consejo Municipal.

5. La Comisaria o Comisario, será designado y nombrado por la mayoría calificada del cabildo del ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán.

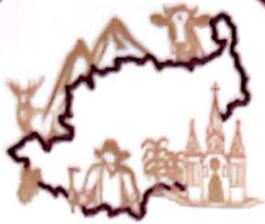
SEGUNDA. REQUISITOS.

Para ser titular de la Comisaría se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 131 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudador o defraudadora, malversador o malversadora de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin

 Kennedy 2 Col Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

AYUNTAMIENTO 2024-2027

segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores,

Síndica o Síndico correspondientes;

V. Contar con carta de no inhabilitación, expedida por autoridad competente;

VI. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,

VII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

TERCERA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, los aspirantes deberán entregar en la Presidencia del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, ubicada en Calle Kennedy no. 2, de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas, de los días 01 primero al 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, un expediente que incluirá los siguientes documentos impresos:

I. Acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil, en original,

II. Copia simple del comprobante del último grado de estudios.

III. Copia de su identificación oficial vigente.

IV. Correo electrónico.

El Consejo Municipal participará en el proceso para analizar y evaluar las postulaciones, el cual podrá solicitar a los postulantes y las autoridades o instituciones respectivas, informes para verificar o aclarar la información de la documentación entregada por los aspirantes, así como los documentos originales presentados para su cotejo.

CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES

Los aspirantes deberán presentar las propuestas dirigidas al Presidente Municipal, exclusivamente su solicitud y documentos señalados como requeridos para

 **Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán**

 **452 547 8117**



TUMBISCATIO

AYUNTAMIENTO 2024-2027

participar en el proceso, los cuales serán entregados en la oficina de la Presidencia del Ayuntamiento ubicado en calle Kennedy no. 2, Colonia Centro en la Presidencia Municipal de Tumbiscatio, de los días 01 primero al 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas, en la Presidencia Municipal de Tumbiscatio, Michoacán.

El personal de la Presidencia del Ayuntamiento recibirá las solicitudes en los términos presentados, se verificará el cumplimiento total de los requisitos y documentos, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para validar cuales expedientes están completos. Dentro de los 5 cinco días posteriores al término del plazo para presentar la documentación por los aspirantes la Presidencia del Ayuntamiento deberá remitir los expedientes de los aspirantes inscritos al Consejo Municipal, de manera física, y remitirá los expedientes al presidente Municipal.

Concluido el plazo, se remitirán los expedientes de la terna propuesta por el presidente municipal a cabildo, dentro de los 5 cinco días hábiles.

Recibidos los expedientes por cabildo, contara con un plazo de hasta 8 ocho días hábiles para designar y nombrar al Comisario o Comisaria del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatio, Michoacán.

QUINTA. CONSIDERACIONES. Las evaluaciones del Consejo Municipal por conducto de la Presidencia del Ayuntamiento, al día siguiente de haberlas recibido, se harán del conocimiento, del director del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatio, Michoacán, para su consideración, y en su caso, para hacer llegar sus comentarios al ciudadano Presidente Municipal, en un

período no mayor de 2 dos días hábiles desde su recepción, a fin de que haga las
Kennedy 2 Col Centro Tumbiscatio
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATIO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

valoraciones correspondientes. En caso de que no se emita comentario alguno, el presidente Municipal seleccionará de entre quienes integren la lista de los candidatos elegibles, mejor evaluados, a quien será propuesto al Ayuntamiento para ocupar la Comisaría del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatio, Michoacán.

SEXTA. DEL RESULTADO. El presidente Municipal propondrá al Cabildo del Ayuntamiento la designación del titular de la Comisaría, esta designación deberá ser tomada por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

L.E. APOLONIO UREÑA MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. ROSA ISELA CHÁVEZ PALOMINOS SINDICA MUNICIPAL
REGIDORAS Y REGIDORES	
C. GRACIELA PALOMINOS GARCÍA;	C. J. REFUGIO SEVILLA LOZANO
C. ANA MARÍA OCHOA SOTO	C. NICOLAS HURTADO VALENCIA

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatio
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO

MAYORANTAMENTO 2024-2027

C. MOISES DIONICIO RUBIO GOMEZ

C. MARÍA PARDO MARTÍNEZ

C. DR. CARLOS ALBERTO VIDALES ALCAZAR

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

📞 452 547 8117